



RESOLUCION No. 1133-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Vista la Hoja Informativa No.005-INSP-91 del 13 de Febrero de 1991, sobre examen referente a la adquisición de Mallas de Arcos de Futbol para el Estadio Nacional,

CONSIDERANDO :

Que, el Organo de Control Interno del Instituto Peruano del Deporte, ha realizado el análisis referente a la adquisición de Mallas de Arcos de Futbol para el Estadio Nacional, que se produjo durante la gestión Jefatural en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Funcionario Sr. David Wong Conca.

Que, en virtud de tal el Funcionario David Wong Conca, Nivel F/3, Director de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de la Oficina de Administración ha incurrido en omisión de obligaciones de los servidores Públicos tipificado en el inciso b) del Artículo 21 del D.L.276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; al no emplear austeramente los recursos Públicos;

Que, es necesario sancionar disciplinariamente al indicado Funcionario con arreglo a los Artículos 150, 153, 155 del D.S.005-90-PCM, reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

De conformidad, con el D.L.No.328, Ley General del Deporte, D.L. 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento,

Con la opinión de la Dirección Ejecutiva Nacional;

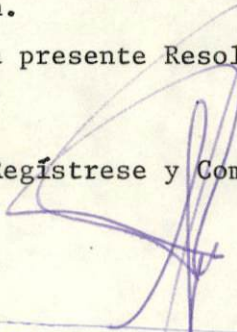
SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .-SANCIONAR disciplinariamente con Amonestación al Funcionario Sr. David Wong Conca, Nivel F/3, Director I de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, por Comisión de falta disciplinaria especificado en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2° .-Hágase constar la presente Resolución en el Legajo Personal del servidor.

Regístrese y Comuníquese,

LPP/P-CND
LLV/UP
mgo.


Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. 1139 - P/CRD
de 6/12/91

INFORME No. 236-UP/IPD-91



A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Proyecto de Resolución de sanción discipli-
naria.
REF. : Hoja Informativa No.005-INSP-91

Adjunto al presente tengo el agrado de hacer
llegar a Usted, el Proyecto de Resolución de sanción Discipli-
naria, por falta cometida por el Sr. David Wong Conca, confor-
me a las recomendaciones efectuadas por el Organo de Control In-
terno a travez de la Hoja Informativa No.005-INSP-91.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 116-OAJ-91

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO ; ADQUISICION DE MALLAS DE ARCOS DE FUTBOL PARA
EL ESTADIO NACIONAL
REF : HOJA INFORMATIVA N° 005/INSP-91
FECHA ; Lima, Diciembre 04 de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a ese superior Despacho, en relación al asunto indicado, para comunicarle lo siguiente:

1. - El IPD a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y mediante Memo N° 372-UASA-90 de fecha 26.11.90 dispone mediante proforma la confección de un Juego de redes para arcos de fútbol reglamentario profesional de Nylon N° 52 y de acuerdo a las características solicitadas. La proveedora de este tipo de mallas es la Sra. Nelly Rumay que representa a la firma Trabajos Artesanales y que presentó proforma por la suma de I/. 320.00 Millones de Intis, ahora S/320 Nuevos Soles Oro.
2. - Posteriormente la Oficina de Dirección Ejecutiva mediante Memo N° 439 -DEN-90 de fecha 27.11.90 ordena al Jefe de Administración se gire la suma de S/320.000,000.00 a nombre de la Sra. Rumay G. por la confección del juego de redes según las características solicitadas.
3. - A pesar de que ya se habían colocado las indicadas redes estas no fueron pagadas, quedando pendiente dicho pago hasta la intervención de la Inspectoría General y hasta la fecha. Es necesario anotar que el Director Ejecutivo Dr. Eduardo Shiantarelli ordenó que se reponga la red antigua y se devuelva la nueva por no responder a los requerimientos y estar sobrevaluada, en esta circunstancia el Jefe de OCA dispone ante el Jefe de la UASA Sr. DAVID WONG CONCA, con Memorandum N° 386 -OA-90 de fecha 07.12.90 se cumpla con retirar las redes nuevas de los arcos de fútbol del Estadio Nacional.
4. - Al parecer la Oficina de Administración consideró elevado el precio de dichas redes razón por la cual se solicitaron nuevas cotizaciones resultando así que la proforma de la firma Alejandro Alcas, especializado en confeccionar útiles deportivos presentó una proforma de S/. 70,000 mil Nuevos Soles Oro, por la confección de redes similares a las adquiridas por el Sr. DAVID WONG, por lo que dispuso su Despacho la anulación de la compra. Asimismo, se presentaron otras proformas mucho más bajas que las ofertadas por la Sra. Nelly Rumey.
5. - La Inspectoría del IPD ha intervenido en este asunto y en su hoja informativa N° 005-INSP-91, formula algunas recomendaciones pero que en alguna medida a criterio de esta Jefatura no resuelven de raíz el problema, pues al parecer las mallas cuestionadas no fueron devueltas y no se determinó las responsabilidades en que hubieran caído las personas responsables de su adquisición, por lo que esta Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que las indicadas mallas se devuelvan o se cancelen a la Sra. Nelly Rumey en consideración a que de acuerdo al informe de Inspectoría las indicadas mallas fueron guardadas en el almacén del IPD cuando se generó este problema.

PASE A JEFE DE LA
UNIDAD DE PERSONAL
R ACCIONES DEL

Dr. LUISA HERRERA MONSIE
Director Ejecutivo Nacional
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

...//



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

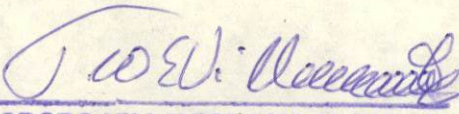
...//

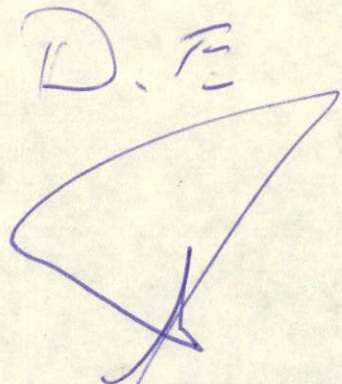
Asimismo, se recomienda que se aperture responsabilidad a los trabajadores que han participado en el procedimiento de la adquisición de las indicadas mallas así como a los responsables de que en su oportunidad las referidas mallas no fueron devueltas a la proveedora tal como lo dispuso la Dirección Ejecutiva.



Atentamente.

OAJ/TVM
achg.


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE


Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



20



HOJA INFORMATIVA Nro. 005/INSP-91

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DEL : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : ADQUISICION DE MALLAS DE ARCOS DE FUTBOL, PARA EL ESTADIO NACIONAL.
REF. : INFORME NRO. 026-OA-90
FECHA : LIMA, 13 DE FEBRERO DE 1,991

Tengo a bien dirigirme a su Superior Despacho con la finalidad de informarle con relación a la adquisición de mallas de arcos de fútbol para el Estadio Nacional, lo siguiente:

I. ANALISIS:

- 1.1. Con Memorándum Nro. 372-UASA-90 de fecha 26-11-90 el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares se dirige al Jefe de la Oficina de Administración manifestándole que su Unidad solamente ha podido conseguir una Proforma para confección de un juego de redes para arco de fútbol reglamentario profesional en nylon Nro. 152 y de acuerdo a las características solicitadas:

Manifiesta que agradecerá si se encuentra alguna firma que atienda lo mismo, caso contrario se gire el cheque a nombre de la Sra. Nelly Rumey G.

La Proforma de "TRABAJOS ARTESANALES" de la mencionada señora asciende a I/.320'000.00 millones de intis (I/m. 320.00).

- 1.2. Con Memorándum Nro. 439-DEN-90 de fecha 27-11-90 el Director Ejecutivo Nacional ordena al Jefe de Administración se gire 1 I/. 320'000,000.00 a nombre de la Sra. Nelly Rumey G. por la confección del juego de redes según las características solicitadas.

- 1.3. Mediante Informe Nro. 026-UASA-90 de fecha 05-12-90 el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestándole que las redes fueron colocadas el viernes 30 de Noviembre y que el pago acordado era contra entrega y que el cheque todavía se encuentra pendiente en la Oficina de Administración sin intenciones de pago.

En el indicado documento existe una anotación del Director Ejecutivo Nacional en el sentido de ordenar a la Oficina de Administración que se reponga la red antigua y se devuelva la nueva por no respon



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

02.

der a requerimientos y estar sobrevaluada.

El Jefe de Administración dispone ante el Jefe de UASA con memorándum Nro. 386-OA-90 de fecha 07-12-90 se cumpla con retirar las redes nuevas de los arcos de fútbol del Estadio Nacional.

- 1.4. El Informe Nro. 026-OA-90 de fecha 07-12-90 del Jefe de Administración al Director Ejecutivo Nacional manifiesta que consideró el costo elevado de las mallas de fútbol, por lo que dispuso nuevas cotizaciones con otro personal encontrando gran diferencia de precios.

En el análisis de costos se puede apreciar una Proforma de "Alejandro Alcas", confeccionista especializado de útiles deportivos por un monto de I/.70'000,000 millones de intis por la confección de redes similares a las adquiridas por el Sr. David Wong, por lo que dispuso su Despacho la anulación de la compra. Se adjunta la muestra del material cotizado.

- 1.5. El Jefe de la Unidad de Abastecimientos Sr. David Wong Conca con Memorándum Nro. 401-UASA-90 solicita al Jefe de la Unidad de Mantenimiento se sirva hacer llegar un informe sobre la nueva red instalada en el Estadio Nacional e indicar si la misma responde a las especificaciones que han solicitado.

Con Memorándum Nro. 153-UM-90 el Jefe de la Unidad de Mantenimiento responde que las mallas colocadas en los arcos del campo de fútbol del Estadio Nacional, corresponden a las medidas y especificaciones solicitadas por esta Unidad.

- 1.6. Mediante Memorándum Nro. 423-UASA-90 de fecha 14-12-90, el Sr. David Wong Conca, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares informa a la Inspectoría los pasos dados por su Jefatura de Unidad en relación a la adquisición de las mallas de Fútbol materia de la presente investigación, aduciendo que el Director de Administración así como el Director Ejecutivo (Dr. Schiantarelli), tratan de que quede mal y le aperturen acciones que solo son tramadas en su imaginación.
- 1.7. Este Organismo Interno de Control efectuó una entrevista personal con El Sr. David Wong Conca, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, desprendiéndose lo siguiente:
 - 1.7.1. Que comunicó por escrito al Sr. Guevara que no podía con seguir otra proforma más que la presentada ya que las firmas visitadas como casas MERCUR, KRAC, MITSUA, PLAYER y otras no contaban con las mallas solicitadas, por lo que si él tenía otra firma, que proceda a la compra.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

03.

- 1.7.2. Que le llama la atención que después de 12 días le remita el Informe Nro. 026-UASA-90 y no contestara hasta 2 días después indicando que no respondía a los requerimientos y estar sobrevaluada.
- 1.7.3. Que de acuerdo a la disposición del Director Ejecutivo y del Jefe de Administración se procedió a instalar las mallas en el Estadio Nacional y hasta la fecha no se han cancelado.
- 1.7.4. Manifiesta igualmente el Sr. Wong que al enviar el memorándum Nro. 372-UASA-90, la respuesta fue mediante proveído del Director De administración en el que le ordenaban al Sr. Wong la compra de las mallas.
- 1.7.5. Manifiesta que las mallas viejas de los arcos de fútbol del Estadio Nacional se compraron a las misma firma comercial.
- 1.8. Este Organo Interno de Control procedió a investigar si efectivamente no existían en el mercado mallas mas baratas que las adquiridas por el Sr. David Wong, recurriendo a la Casa Mitsuwa S.A. de la Av. Larco y donde el Sr. Alejandro Alcas profesional en Equipos Deportivos domiciliado en el Callao.

En la casa MITSUWA S.A. nos comunicaron que no vendían mallas con las características que la Institución requería, proformándonos el costo de mallas de Nylon Nro. 120 por I/m. 56.99.

En la visita efectuada al Sr. Alejandro Alcas en su domicilio en Calle Tnte. Coronel Pedro Ruiz Nro. 274-A Callao, nos extendió un presupuesto de un juego de mallas con las características requeridas por la Institución ascendente a I/m. 200.00, adjuntando una muestra del material a utilizar en la confección.

Esta Inspectoría constató la calidad de las mallas confeccionadas por la Sra. Nelly Rumey G. y las del Sr. Alejandro Alcas Pozo encontrando similitud en dichos materiales.

Asimismo se constató que las redes que se venían usando en los arcos del Estadio Nacional estaban en mal estado.

Al comisionar a un funcionario de este Organo Interno de Control a verificar en la dirección en donde se adquirió las mallas confeccionadas por la Sra. Nelly Rumey (Jr. Pinar del Rio 2928-201 San Martín de Porres), dirección que aparece en la Guía de Remisión Nro. 0425 de fecha 25-11-90, se constató que en la indicada dirección no conocían a la Sra. Nelly Rumey y que en el mencionado domicilio vivía la familia Calderón.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

04.

17

Al ahondar sobre el particular nos manifestaron que la Sra. Rumey había cambiado de domicilio al Jr. Pinar del Rio 2829, San Martín de Porres, demostrando el cambio con lo indicado en la Orden de Compra Nro. 098 de fecha 30-04-90 en donde se asienta la dirección indicada en el presente párrafo.

II. CONCLUSIONES:

Después del estudio efectuado al presente análisis, así como de los documentos que obran en autos, este Organismo Interno de Control arriba a las siguientes conclusiones:

- 2.1. Que había necesidad de adquirir mallas nuevas para los arcos de fútbol del Estadio Nacional toda vez que las mallas que tenían los arcos se encontraban deterioradas. (Del numeral 1.8.)

- 2.2. Se concluye que en el mercado existe costos más cómodos que el proformado por el Sr. David Wong Conca y con las mismas características de mallas solicitadas por el mencionado funcionario.

- Proforma del Sr. David Wong (Sra. Nelly Rumey)	I/m. 320.00
- Proforma de Inspectoría (Sr. Alejandro Alcas)	I/m. 200.00

Se demuestra la diferencia en I/m. 120.00 (del numeral 1.8.)

- 2.3. Se concluye que el Sr. David Wong Conca, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares puso a consideración del Jefe de la Oficina de Administración la compra de mallas de fútbol para los arcos del Estadio Nacional, pero sin dar otra alternativa que la proforma hecha por la Sra. Nelly Rumey considerada onerosa. (I/m. 320.00) (del numeral 1.1.)

- 2.4. Que después de 12 días de conocida la proforma y con el consentimiento previo del Director Ejecutivo para la compra mediante el Mem. Nro. 439-DEN-90 de fecha 27-11-90, el Jefe de la Oficina de Administración ordena el retiro de las redes nuevas no actuando con la celeridad que el caso requería (del numeral 1.2. y 1.3.).

El Jefe de la Oficina de Administración adjunta proformas más cómodas que las de la Sra. Nelly Rumey pero sólo una de ellas con las características solicitadas.

- 2.5. Que la consecuencia de la falta de coordinación inmediata entre el ex-jefe de la Oficina de Administración (Sr. Américo Guevara) y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Sr. David Wong), las mallas cuya proforma fue hecha por la Sra. Nelly Rumey fueron colocadas en los arcos de fútbol del Estadio Nacional y -



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

05.

16

mantenidos hasta la actualidad dando la impresión que la compra estaba efectuada, no correspondiendo este hecho a la realidad - puesto que no se ha cancelado ni pagado nada a cuenta a la indicada señora. (Del numeral 1.3.)

- 2.6. Que este Organismo Interno de Control no ha podido constatar in situ con la Sra. Nelly Rumey la propuesta hecha en su proforma por cuanto se había cambiado de domicilio y la visita efectuada fue hecha en la dirección que figura en la proforma (del numeral 1.8)

III. RECOMENDACIONES:

De conformidad a las conclusiones arribadas por este Organismo Interno de Control con relación al presente caso se RECOMIENDA a su Superior Despacho, lo siguiente:

- 3.1. Que las mallas nuevas instaladas en los arcos de fútbol del Estadio Nacional y pertenecientes a la Sra. Nelly Rumey G. sean retiradas y guardadas provisionalmente en el almacén de la Institución.
- 3.2. Que la Oficina de Administración invite a una reunión a la Sra. Nelly Rumey y en presencia del Jefe de la misma y del Sr. David Wong Conca expongan las posibles nuevas condiciones de venta de las mallas, considerando para tal efecto el presupuesto hecho - de las mallas con las mismas características por el Sr. Alejandro Alcas.

De lo expuesto se RECOMIENDA, asimismo que considerando la propuesta del Sr. Alejandro Alcas mas conveniente para la Institución puesto que la misma asciende a I/m. 200.00 y la de la Sra. Nelly Rumey a I/m. 320.00, es decir I/m. 120.00 más económica, la Institución adquiera la más económica. Si en caso la Sra. Nelly Rumey ofertara una cantidad igual a la ofertada por el Sr. Alejandro Alcas se RECOMIENDA que se adquiera las mallas de dicha señora, en consideración a la expectativa creada y no ejecutada.

Dado el caso y de preferir la compra al Sr. Alejandro Alcas se deberá devolver a la Sra. Nelly Rumey las mallas que trajera a la Institución en coordinación con el Sr. David Wong Conca.

Considerando que no ha existido relación contractual con la Sra. Nelly Rumey por cuanto todo contrato se perfecciona con el consentimiento de las partes y la Institución en ningún momento hizo conocer oficialmente la aceptación de la compra a la indicada señora, el IPD no tiene obligación contractual que cumplir



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

06.

15

No obstante lo indicado en el párrafo que precede, el IPD ha hecho uso de las mallas de fútbol de propiedad de la Sra. Nelly Rumey, por motivo de falta de coordinación entre el ex-Jefe de Administración (Sr. Américo Guevara) y el Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Sr. David Wong), acción esta que es capa de toda responsabilidad a la Sra. Rumey, por lo que se Recomienda que en aras de la justicia se compense en forma equitativa por el uso del bien a la mencionada señora.

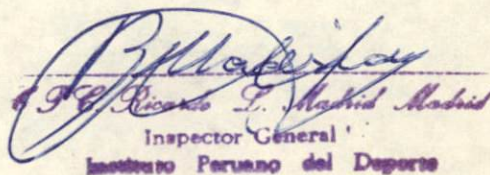
Para tal efecto el Jefe de la Oficina de Administración deberá coordinar con el Jefe de Asesoría Jurídica a fin de establecer la compensación manifestada.

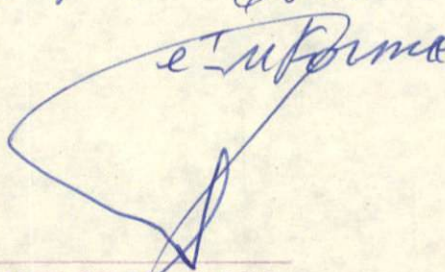
- 3.3. Siendo una obligación de todo servidor del Estado el salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, obligación que ha sido descuidada por el funcionario David Wong Conca, al no agotar las alternativas mas convenientes para la Institución en la adquisición de las mallas para los arcos de fútbol del Estadio Nacional, se RECOMIENDA se le amoneste por escrito.

Atentamente,

INSP/RMM
DUCA/MZP
lcc.
c.c.D.E.

Se adjuntan 14 folios


Inspector General
Instituto Peruano del Deporte

19/2/91
OAS conocimiento
e Informe

Dr. LUIS PIGARI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



Fecha 26-11-90 (14)
Nº 372 -UASA-90

MEMORANDUM
Correspondencia Interna

(9)

DE : A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION.
XX DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.
Asunto : ADQUISICION DE MALLAS PARA ARCOS DEL ESTADIO NACIONAL
Referencia :

Por medio del presente, hago llegar a su digno despacho Proforma para confección de Un juego de redes para arco de fútbol reglamentario profesional en nylon # 152 y de acuerdo a las características solicitadas.

Pongo en su conocimiento que esta Unidad no ha podido conseguir otras proformas por - cuanto las firmas comerciales no cuentan con mallas tal como las que se solicitan, ya que cuenta con material y especificaciones especiales.

Mucho agradeceré si es que se encuentra alguna firma que atienda lo mismo, caso contrario girar el cheque a nombre de la Sra. - NELLY RUMEY G.

Atentamente,

David Wong Cence

Unidad de Abastecimiento y Serv.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*UASA
Proforma de
abastecimiento
comprado
DWC/UASA
zbch.*

DWC/UASA
zbch.

(9)

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Fecha 27-11-90

Nº 439-DEN-90

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL

A : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Asunto : Pago de Red para Arcos de Fútbol Estadio Nacional.

Referencia :

Por medio del pte. sírvase girar la suma de --
I/. 320'000,000.00 a nombre de la Sra. NELLY RUMEY G.
por confección de un juego de Redes para los Arcos -
de Fútbol del Estadio Nacional.
Red reglamentaria y profesional en nylon alquitranado
#152 reforzado con cable de 1/4 y de acuerdo a es-
pecificaciones del IPD.

Sírvase efectuar el gasto a la Asignación 08.03
(ODESUR) y con el Calendario del mes de Octubre.

Atentamente,

ESCHS/DEN.



Eduardo Schiantarelli

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
Instituto Peruano del Deporte



(2)



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 026 -UASA-90

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

05 DIC, 1990

RECIBIDO

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.
ASUNTO : PAGO REDES DE FUTBOL DEL ESTADIO NACIONAL
FECHA : Lima, 05 de Diciembre de 1990.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que por disposición suya y la del señor Director Ejecutivo se ordenó confeccionar las redes para los arcos de fútbol del Estadio Nacional.

Dichas redes fueron colocadas el día Viernes 30 de Noviembre, como es de su conocimiento la instalación de las redes era Pago Contra Entrega. A pesar de la poca atención de Ud. el suscrito tramitó el cheque, tanto en la Unidad de Contabilidad como en la Tesorería, dicho cheque lo entregué personalmente el día Viernes 30 de Noviembre en su oficina.

Resulta señor Jefe que dicho cheque sigue en su oficina y que al parecer no desea se cancele prontamente de acuerdo a lo pactado. No está demás manifestar a Ud. que la firma proveedora está permanentemente solicitando su pago por lo que ha manifestado remitirá documento al señor Jefe del IPD, en el mismo que mencionará sobre los perjuicios e intereses ocasionados a su firma diariamente. Sobre el pago también tiene conocimiento el señor Director Ejecutivo a quien personalmente le informé el día Lunes de los corrientes.

Es todo cuanto pongo en su conocimiento para las acciones que considere convenientes.

Atentamente,

David Wong Conca

Jefe de Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DWC/UASA

zb.

c.c. JEF

D.E.

U.T.

3

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 026-OA-90

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Adquisición de Mallas de Arcos de Fútbol,
para el Estadio Nacional
FECHA : Lima, Diciembre 07 de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, con el objeto de informarle lo siguiente :

1. Con motivo de los Juegos ODESUR, ante el requerimiento de la adquisición de 02 Mallas de Arcos de Fútbol del Estadio Nacional, se dispuso la Cotización para la compra correspondiente, al señor David Wong.
2. El señor David Wong, con Memorandum N° 372-UASA-90, hace llegar - la Proforma de "Trabajos Artesanales", por I/. 320'000,000. informando que era el único Proveedor que había en el mercado, disponiendo el citado Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Serv. - Aux., su adquisición directamente.
3. Este Despacho, consideró que el costo era elevado, por lo que dispuso nuevas Cotizaciones con otro Personal, encontrándose gran diferencia de precios, situación que informé verbalmente a su Dirección.
4. Estando analizando los costos en la Dirección Ejecutiva, circunstancialmente se encontraba el Profesor Juan José Tan, Director Nacional de Deporte Fundamental, quien recomendó al Proveedor "Alejandro Alcas", confeccionista especializado de Utiles Deportivos, disponiendo su Despacho una Cotización igual a la adquirida por - el señor David Wong, dándonos con la sorpresa de que el costo era 400 % menos, es decir I/. 70'000,000.
Lo que llama la atención, señor Director Ejecutivo, es la celeridad con que el señor David Wong tramitó la compra y el giro del cheque para el pago, conforme lo expresa en su Informe N° 026-UASA del 05.12.90.

Por lo que dispuso su Despacho, la anulación de la compra, cuyo expediente hago llegar a usted, en 10 Folios, así como la muestra del material cotizado por "Alejandro Alcas"; para los fines consiguientes.

OA/AGR.

ead.

ADJ.:Lo indicado.



Atentamente,

Dr. Americo Guevara Rodriguez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

11/12/90

Inspector

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)



Fecha 07.12.90

Nº 386.OA.90

10

X

DE : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
A : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTEC. Y SERV. AUX.
Asunto : Redes de Fútbol del Estadio Nacional
Referencia : C. INF. N° 026-UASA-90

Por Disposición Superior sírvase retirar la red nueva adquirida para los Arcos de Fútbol del Estadio Nacional; asimismo devolverla por no responder a requerimientos y estar sobrevaluada.

Atentamente,



Dr. Américo Guevara Rodríguez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

4

Fecha 11-12-90

(9)

Nº 401-UASA-90

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUX.
A : JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Asunto : Solicita Informe sobre Red instalada en Estadio Nacional.
Referencia : Memorandum N° 386-0A-90

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de agradecerle se sirva hacer llegar - un informe sobre la nueva Red instalada en el Estadio Nacional.

Mucho le agradeceré indicar si la misma responde a las especificaciones que han solicitado.

Atentamente,

David Wong Conas

Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DWC/UASA

rach.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

8

Fecha 11-12-90

Nº 153-UM-90

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos

DE: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO

A: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

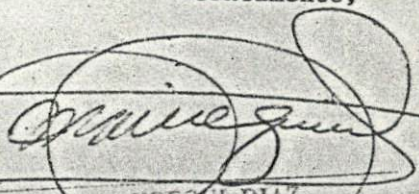
Asunto:

Referencia:

11 DIC. 90
1845
RECIBIDO

En relación a su Memorandum N° 401-UASA-90, comunico a Ud. que las mallas colocadas en los arcos del campo de fútbol del Estadio Nacional, corresponden a las medidas y especificaciones solicitadas por esta Unidad.

Atentamente,


JOSE LAUREQUI DIAZ
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UM/JJD
otm.

7

1.54
O.A.
**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 423 -UASA-90



A : INSPECTORIA GENERAL
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUX.
 ASUNTO : Compra de Mallas Estadio Nacional.
 FECHA : Lima, 14 de Diciembre de 1990.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle su intervención con carácter de urgente.

- De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Director de Administración se procedió a remitir el Memorandum N° 172-UASA-90 de fecha 26-11-90 en el mismo manifiesto que estoy adjuntando una proforma para confección de un juego de Redes para arco de fútbol, entre otras consideraciones le manifiesto que esta Unidad no ha podido conseguir otras proformas por cuanto las firmas Comerciales no tienen mallas con el material, las especificaciones y características especiales solicitadas.

Asimismo les manifesté que si encontraban alguna otra firma que atienda lo mismo decidieran y sólo en caso contrario giren el Cheque a nombre de la Sra. Nelly Rumez G. En el mismo Memorandum con proveído del Sr. Director de Administración ordena a esta Unidad que por disposición superior se disponga la compra urgente.

De tal manera Sr. Inspector que queda claro que esta Unidad sólo ha procedido de acuerdo a órdenes del Sr. Director de Administración y Director Ejecutivo.

- Con fecha 03 del pte. converse personalmente con el Sr. -- Director Ejecutivo haciéndole notar que que el Dr. Guevara no quería abonar el pago de las mallas sin razón alguna.
- Con fecha 05 del pte. remití el informe N° 026-UASA-90 con copia al Sr. Jefe del IPD. y al Sr. Director Ejecutivo manifestando por escrito lo antes dicho. (adjunto copia).
- Con sorpresa después de 12 días recibo el Memorandum N° 386 -OA-90 en el mismo que indica que por disposición superior se retire la Red nueva por no responder a requerimientos y estar sobrevaluada.
- Esta Jefatura ha remitido el Memorandum N° 401-UASA-90 al Sr. Jefe de la Unidad de Mantenimiento solicitándole un informe sobre la Red instalada en el Estadio Nacional y si responde a las especificaciones solicitadas.

 INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 423 -UASA-90



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

./

- La Unidad de Mantenimiento responde con su Memorándum N° 153-UM-90 y en el mismo dice lo siguiente : " Comunico a Ud. que las mallas colocadas en los Arcos del Campo de fútbol del Estadio Nacional corresponden a las medidas y especificaciones solicitadas por esta Unidad".
- Espero Sr. Inspector que con la documentación que adjunto y con las pruebas Ud. emita un dictamen a la brevedad ya que tan sólo como estoy demostrando obedece a caprichos - que desde ya desdican de la calidad de profesionales con que contamos..

Es más Sr. Inspector constantemente estoy remitiendo a su Jefatura, copias de las diferentes oposiciones tanto del Sr. Director de Administración así como la del Sr. Director Ejecutivo, quienes lo único que persiguen es que el suscrito quede mal y le aperturen acciones que solo son tramadas en su imaginación por lo que uno de ellos es el presente.

Atentamente,

DWC/UASA
ra.


David Wong Conos
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. As.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

(5)

Alejandro Alcas P.

Profesional en Equipos Deportivos

Arcos de Fulbito-Fútbol, Redes de Naylon para todo Deporte en general.

Parantes para Voley-Ball.

Calle Tnte. Coronel, Pedro Ruiz (Teatro) No. 274 - A

Teléfono 296263

CALLAO

P R E S U P U E S T O

SEÑORES:

COLEGIO LA INMACULADA
MONTERRICO

Por Medio de la presente pongo á su Consideracion un presupuesto en la Confeccion de un Juego de Mallas alquitranadas en Nylon # 152. Para Arcos de Football con las Medidas siguientes 7.45 X 2.45 x 4.20. De fonde y Reforzada con Cable de $\frac{1}{4}$. Flexible

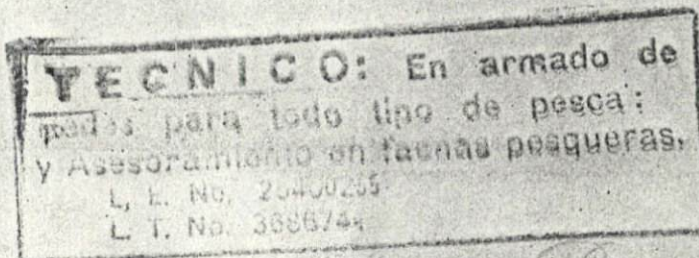
Precio

I/m 200.

Sin mas que Decirles quede de Uds Como Su Atte y SS.SS.

ALJANDRO ALCAS POZO

NOTA; ADJUNTO MUESTRA



Alejandro Alcas P.

Arcos de Fulbito-Fútbol, Redes de Naylon para todo Deporte en general.

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO



No.	DIA	MES	AÑO
098	30	04	90

SEÑOR (ES) **CARLOS GUSTAVO GUSZOSTA**
DIRECCION **Financ. del I.P.D. No 2829 San Martin de Porres**
LE AGRADECEMOS ENVIAR A NUESTRO ALMACEN EN: **ESTADIO NACIONAL PTA. T. SUR**

LO SIGUIENTE **STOCK DE ALMACEN**
REFERENCIA No. **23031333 COJATAS**
FACTURAR A NOMBRE DE: **IPD**

ARTICULOS VALOR GRUPO No

2 VALOR

a	b	c	d	e	f
CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
619		fza.	Red profesional Nylon alquitranado 10 metros cecado 10 cm.	950,000.-	9'500,000.00
603		Juegos	Malla de futbol Nylon alquitranado - Profesional.	1'100,000.-	3'300,000.00
601		"	Malla de futbol alquitranado profesie nal.		2'800,000.00
Programa : 101					
E/E/P. : 001					
Actividad : 001.01					
Asignación : 02:17					
NOTA: Para atender los pedidos urgentes de la Alta Direccion y Gerencia - General del IPD.					
FORMATO CONT. ABAST. 0					
					15'600,000.00

ORDENACION DE LA COMPRA

1 **ANTOÑETE DE ADQUISICIONES**
2 **DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO**
CADA ORDEN DE COMPRA SE DEBE FACTURAR POR SEPARADO EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS Y REMITIRLAS A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE DEVOLVER LA MERCADERIA QUE NO ESTA DE ACUERDO CON NUESTRAS ESPECIFICACIONES.

AFECTACION PRESUPUESTAL		DISTRIBUCION CONTABLE	
PROGRAMA No.		CUENTAS POR PAGAR:	
SUB-PROGRAMA No.		I/.	
RECIBI CONFORME:			
3			
DIA	MES	AÑO	JEFE DE ALMACEN



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ENTREVISTA PERSONAL

Siendo las 9:00 a.m. del día 22 de enero de 1,991, se llevó a cabo en la Oficina de Inspectoría General del IPD, la Entrevista Personal con el Sr. David Wong Conca, el Dr. Ricardo Madrid Madrid, Inspector General del IPD y el Dr. Mario Zuleta Pizarro, Director de la Unidad de Control Administrativo, con la finalidad de tratar algunos asuntos administrativos.

La Entrevista Personal, tiene el carácter de ser estrictamente confidencial y lo que en ella se trate es de conocimiento exclusivo de los presentes, luego de lo cual vamos a proceder a la entrevista en la que tiene que decir obligatoriamente la verdad.

- 1.- Sr. David Wong Conca, diga Ud., en que Oficina trabaja, que cargo desempeña y desde que fecha.

DIJO:

Trabajo en la Oficina de Abastecimientos, con el cargo de jefe de Abastecimientos, desde Setiembre de 1985.

- 2.- Diga Ud., quien le requirió la compra de las mallas para los arcos de fútbol del Estadio Nacional, y fue el requerimiento por escrito.

DIJO:

A mí no se me requirió la compra en principio, verbalmente el Dr. Guevara me solicitó proformas para lo cual con el Memorándum 073-UASA-90, le remití una proforma, haciéndole incapihé de no haber conseguido otra proforma, por cuanto las firmas que conozco no cuentan con los materiales y especificaciones especiales que solicitaban para dicha malla.

- 3.- Detalle brevemente cual fue el procedimiento que utilizó para la adquisición de dichas mallas.

DIJO:

Una vez que se le había indicado al Sr. Guevara que no podía conseguir otra proforma y que si es que ellos tenían otra firma que confeccionen los mismos lo hagan saber, para la compra se visitaron las Casas MERCUR, Krac, MITSUA, PLAYER y otras, las mismas que no contaban con la malla solicitada; por lo que el Sr. Guevara en el Memorándum que remití pone un proveído, en el que se compra por disposición superior la malla a la firma que se había remitido la proforma.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

02.

- 4.- El Sr. Américo Guevara manifestó de la compra de las mallas esta sobrevalorizada ya que el costo de la misma era muy elevado en comparación con otros costos proformados. Que puede Ud., decirnos al respecto.

DIJO:

Me sorprende la actitud del Sr. Guevara porque después de 12 días le remití el Informe 026-UASA-90, y no me contestó hasta 02 días - después indicando que no respondía a los requerimientos y estar so brevaluada. Al respecto me remito al Mem. Nro. 153 UM-90, en el que me comunica que las mallas colocadas en los arcos del campo de fútbol del Estadio Nacional corresponden a las medidas y especificaciones solicitadas, con relación a la sobrevaluación también sorprende - puesto que el Sr. Guevara en ningún momento ha presentado al suscri to ni a la Inspectoría una proforma que contenga las característi- cas y especificaciones que se solicitan para arcos de fútbol regla- mentarios profesional con el Nro. de nylon 152

- 5.- Puede Ud., decirnos si la compra se efectivizó, de no ser así, ex- plique el destino que se le ha dado a las mallas.

DIJO:

De acuerdo a la disposición del Director Ejecutivo y del Jefe de ADministración se procedió a solicitar a la Firma Comercial la ins- talación de las mallas en el Estadio Nacional, la malla fue insta- lada el día 30 de noviembre habiéndose comprometido al pago con - traentrega, dicha malla a la fecha está instalada en los arcos del Estadio Nacional y que a la fecha tampoco se ha cancelada. Con re- lación a la malla anterior se encuentra en el almacén del gramado del Estadio Sr. Rolando Núñez.

- 6.- Diga Ud., si después de enviar el primer memorándum Nro. 372-UASA-90 tuvo alguna respuesta del mismo.

DIJO:

La respuesta fue en el mismo memorándum con proveído del Director de ADministración en el que decía lo siguiente: "UASA- Por disposi- ción superior disponer la compra Urgente".

- 7.- Diga Ud., si anteriormente se han adquirido mallas para los arcos de fútbol del Estadio Nacional. Detalle:

DIJO:



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

03.

Hace aproximadamente 4 años se compraron mallas para el Estadio Nacional y Estadio San Martín de Porras y que es la misma que fue retirada, se compró las mallas a la misma firma comercial que en la fecha también se le ha comprado, debo agregar que esta firma - comercial es fabricante y no son una firma comercial de venta al público.

- 8.- Diga Ud., si en algún momento el Sr. Américo Guevara le comentó so bre el alto costo de las mallas.

DIJO:

En ningún momento ni verbalmente ni por escrito, es más el día 03 de diciembre conversé personalmente con el Sr. Director Ejecutivo a quien le informé sobre la negativa del Sr. Guevara a pagar las mallas que como ya dije anteriormente se había pactado como pago contraentrega, este señor me manifestó que conversaría con el Sr. Guevara por lo que ninguno de los dos hizo comentario alguno sobre el costo de las mallas, hasta el 07 de diciembre en que informan a la Inspectoría.

Asimismo, debo agregar que el día 05 de diciembre remití el Informe 026-UASA-90, con copia al Sr. Jefe del IPD y al Director Ejecutivo haciendo conocer todos estos problemas los que tampoco fueron contestados.

- 9.- Tiene Ud., que agregar algo a lo anteriormente manifestado.

DIJO:

Debo agregar que en las diferentes comunicaciones, memorándum, informes y que he remitido tanto a la Inspectoría, a la Dirección Ejecutiva a la Jefatura, el solo hecho de no visar muchos documentos que estaban mal elaborados el Dr. Guevara permanentemente ha estado hostilizando a la Unidad de Abastecimientos; por lo que como estoy demostrando han propiciado esta acción sobre las mallas, más aún cuando la desición de la compra no ha sido declinada y - que solo he procedido de acuerdo a las órdenes del Director de Administración y Director Ejecutivo, de tal manera que queda claro que quien habla no ha comprado y que solo ha colaborado con las acciones administrativas que competen a Administración.

SR. DAVID WONG CONCA

DR. RICARDO MADRID

DR. MARIO ZULETA